III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

131 TORRES DE LA ALAMEDA

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia número 2026-2503 de fecha 11 de noviembre de 2026, se aprobó la Oferta de Empleo Público ordinaria para el ejercicio 2026, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2026 ORDINARIA

PERSONAL FUNCIONARIO

Turno libre

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO DE PUESTO	PLAZAS
A	A1/A2	Administración Especial	Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas	018	1
A	A2	Administración	Técnico/a de Gestión Medioambiental	043	1
C	C1	Administración Especial	POLICÍA	032	2
C	C1	Administración General	Gestor/a Administrativo/a	013 y 014	3

CONCURSO DE MOVILIDAD DE MÉRITOS ABIERTO A OTRAS AA.PP.
(A efectos informativos – no computa en las 14 plazas de la oep)

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO DE PUESTO	PLAZAS
A	A2/C1	Administración General	Responsable Técnico/a Administrativo/a de Urbanismo	034	1

PERSONAL LABORAL

Turno libre

GRUPO RPT	GRADO PROPORCIONALIDAD	DENOMINACIÓN	CÓDIGO DE PUESTO	PLAZAS
C2	4	Oficial Conductor/a	023	1
B/C1	3	Educador/a Infantil	015	2
OAP	5	Limpiador/a	020	1

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2026 EXTRAORDINARIA

PERSONAL FUNCIONARIO

Turno libre

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO DE PUESTO	PLAZAS
A	A1	Administración Especial	Arquitecto/a	001	2
A	A1	Administración Especial	Ingeniero/a Industrial	017	1

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, del total de las catorce (14) plazas ofertadas se reserva un cupo no inferior al siete por ciento —concretado en una (1) plaza, equivalente al 7,14 % del total ofertado— para ser cubierta entre personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, haciéndose efectiva dicha reserva en una de las plazas de la Escala de Administración General, Subgrupo C1 (Gestor/a Administrativo/a) en las correspondientes bases de convocatoria, y acumulándose al turno libre en caso de quedar desierta.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad

BOCM-20261113-131

con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Torres de la Alameda, a 11 de noviembre de 2026.—El alcalde-presidente, José Antonio Blanco Heras.

(03/18.398/26)

BOCM-20261113-131